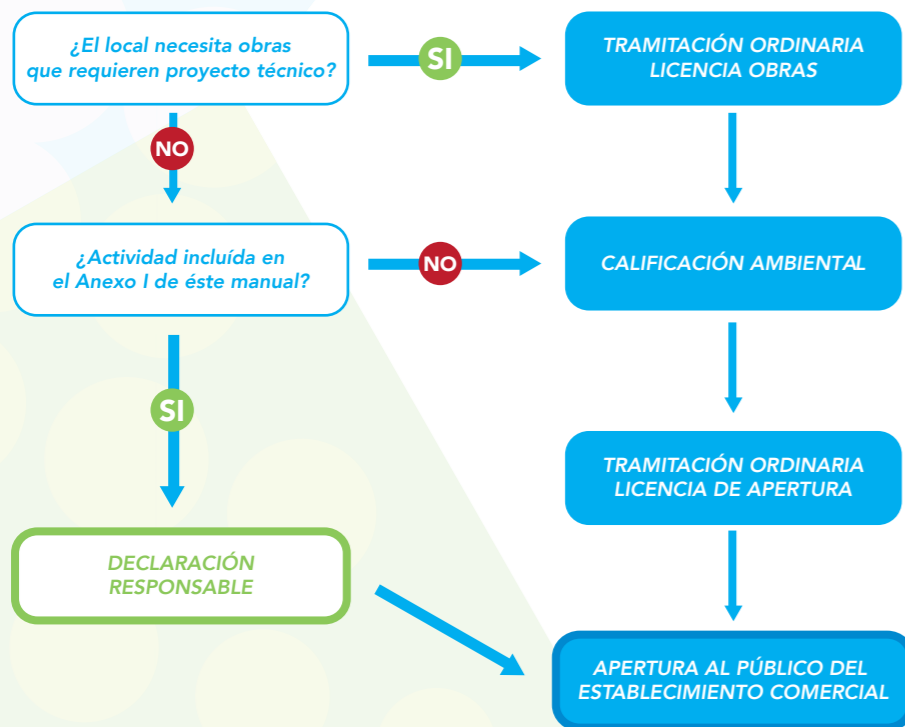


ESQUEMA BÁSICO DE TRAMITACIÓN DE APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO



Más info sobre la Guía en:
<http://masempresas.cea.es/>



masempresas.cea.es



Confederación de
Empresarios de Andalucía

FINANCIADO POR:



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

COLABORAN:



GUÍA de APLICACIÓN de la DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Decreto 1/2016, de 12 de enero)

FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EL AUTOEMPLEO



La **Declaración Responsable** es el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento.

Fruto de la reciente aprobación del **Decreto 1/2016, de 12 de enero**, por parte de la Junta de Andalucía, esta forma de autorización, que permite un ahorro sustancial de tiempo, es posible para determinadas actuaciones y actividades, y sustituye a la forma ordinaria de tramitar las licencias de apertura, actividad y obras de adaptación del establecimiento.

El interesado deberá realizar esta Declaración Responsable antes del acto (apertura, obras de adaptación, etcétera). En algunos casos la licencia de obras y la de actividad o apertura pueden tramitarse de forma conjunta a través de Declaración Responsable.

Los Ayuntamientos verificarán más tarde mediante inspecciones que se cumplen los condicionantes y requisitos legales. Si no se cumplen los requisitos se procederá a la paralización de las obras y no se permitirá la apertura o continuidad de la actividad.

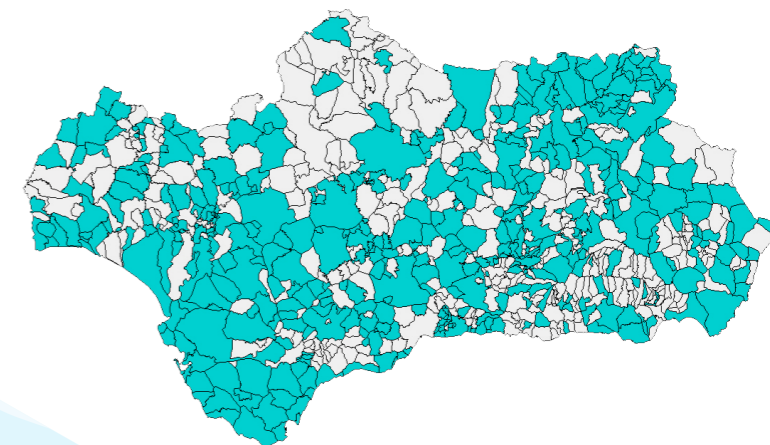
Para la solicitud de suministros (agua, electricidad, telecomunicaciones, etcétera) será válido el documento de declaración responsable presentado.

Para clarificar la tramitación a través de Declaración Responsable, la **Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)** ha elaborado una **"Guía de aplicación de la Declaración Responsable"** que sintetiza de manera clara y concisa todo el amplio abanico de tipologías de establecimientos y de actuaciones a realizar.

Hay dos formas de presentar tu declaración responsable:

- Mediante los **modelos específicos** de cada Ayuntamiento.
- Para los municipios adheridos a la **Plataforma "Emprende en 3"**, mediante el modelo que se encuentra operativo en su plataforma web.

Municipios adheridos actualmente a la plataforma Emprende en 3:



En la Guía se detallan todas las actuaciones y actividades que pueden acogerse al trámite simplificado mediante Declaración Responsable, los municipios que se encuentran adheridos a la Plataforma estatal "Emprende en 3" y los modelos específicos que deben presentarse.

Infórmate en tu Ayuntamiento o en el PAE (Punto de Atención al Emprendedor) más cercano.

